



Parlamento Patagónico



"2023 - 40 Años de la Recuperación de la Democracia"

EL PARLAMENTO PATAGÓNICO

RECOMIENDA

Artículo 1º.- A las provincias que lo integran, y que no cuenten con legislación en ese sentido, crear los Dispositivos de Contención y Acompañamiento en las Violencias -Línea Gratuita 148, para la atención profesional de consultas y asesoramientos relativos a las violencias en cualquiera de sus formas y sobre su prevención; así como para brindar contención y asistencia a quienes las padecen mediante articulación y/o derivación hacia los demás dispositivos estatales; y de Atención a Varones para la atención profesional de varones mayores de dieciséis (16) años que ejerzan o hayan ejercido violencias en el ámbito familiar hacia las mujeres y disidencias que residan —ellos o las personas que padecen violencias

Artículo 2º.- Comuníquese a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las provincias Patagónicas.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2023.

RECOMENDACIÓN PP 040/2023.-


Dip. Leonardo Paradis
Secretario
Parlamento Patagónico


Dip. Laura Hindle
Presidenta
Parlamento Patagónico

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur ES ARGENTINA"

1



Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Santa Cruz